



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 059 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 26 MAR 2013

### VISTO:

El Informe N° 056-2013-INDECI/6.2.1 de fecha 20 de Marzo del 2013, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y el Memorando N° 0121-2013-INDECI/11.0 de fecha 27 de Febrero del 2013 emitido por el Director Nacional de Operaciones del INDECI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de la Unidad de Economía comunica que el Director Nacional de Operaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, requiere el reembolso de gastos por viáticos por la comisión de servicio efectuado a las ciudades de Ica-Nazca-Palpa, a fin verificar y dar Asesoramiento Técnico al Gobierno Regional y Local de zonas afectadas, del 11 Febrero 2013 al 13 de Febrero del 2013

Que, el mencionado funcionario viajó a las ciudades de Ica-Nazca-Palpa, en comisión de servicio aprobado mediante la planilla de viáticos N° 080-2013, para verificar y dar Asesoramiento Técnico al Gobierno Regional y Local de zonas afectadas, el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 757.50 por la comisión de servicio del 11 de Febrero del 2013 al 13 de Febrero del 2013, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada en la rendición de cuenta se considera conforme el gasto por el importe de S/. 757.50, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2°, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el pago por el importe de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/.757.50), al Señor Néstor Edmundo Morales Mendiguetti, con cargo a la Meta 008, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de Enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio a las ciudades de Nazca-Palpa, a fin verificar y dar Asesoramiento Técnico al Gobierno Regional y Local de zonas afectadas de la Provincias de Palpa y Nazca, del 11 al 13 de Febrero del 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese



.....  
**Dr. Edwin VASQUEZ MORA**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil